

* Apertura local en C/ Alfonso Gurrea, nº 13.

Melilla, 15 de julio de 2010.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA

2060.- En el Boletín Oficial del Estado nº 171, de fecha 15 de julio de 2010, página 62475, se publica Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Ciudad de Melilla en relación con los efectos de la situación extrapeninsular de Melilla sobre la comunicación cultural entre dicha Ciudad y el resto del Estado español durante 2010.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, procede a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 15 de julio de 2010.

La Secretaría Técnica de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

M.ª Ángeles Quevedo Fernández.

Resolución de 22 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Ciudad de Melilla, en relación con los efectos de la situación extrapeninsular de Melilla, sobre la comunicación cultural entre dicha ciudad y el resto del Estado español durante el año 2010.

El Ministerio de Cultura y la Ciudad de Melilla han suscrito un Convenio de colaboración para la comunicación y el intercambio cultural con el resto del Estado español, en relación con los efectos de la situación extrapeninsular de Melilla, en materia cultural (2010), por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de junio de 2010.–El Secretario General Técnico del Ministerio de Cultura, Francisco de Asís Javier Rodríguez Mañas.

A N E X O

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Ciudad de Melilla en relación con los efectos de la situación extrapeninsular de Melilla sobre la comunicación cultural entre dicha Ciudad y el resto del Estado español durante 2010.

En Madrid, a 31 de mayo de 2010.

R E U N I D O S

De una parte, doña Ángeles González-Sinde Reig, Ministra de Cultura en virtud del Real Decreto 558/2009, de 7 de abril, en ejercicio de las competencias que le confieren el artículo 6 y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

De otra parte, doña Simi Chocrón Chocrón, Consejera de Cultura de la Ciudad de Melilla, actuando en el ejercicio de sus competencias conforme a lo establecido en el Decreto del Excmo. Sr. Presidente nº 33, de 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario nº 13 de 16 de julio), autorizada para este acto por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de febrero de 2010.

Actuando conforme a los títulos competenciales que, respectivamente, les confieren los artículos 149.2 de la Constitución y 21.1.15 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla.

E X P O N E N

Primero.–Que al Ministerio de Cultura le han sido atribuidas, entre otras, las competencias de promoción, protección y difusión de las artes, el libro, la lectura, la creación literaria y el impulso de las acciones de cooperación cultural y, en general, la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política cultural.